

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

20647 *Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al notario de Mataró don Álvaro José Espinosa Brinkmann.*

En vista de lo solicitado por el notario de Mataró don Álvaro José Espinosa Brinkmann y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, ha acordado declarar al mencionado notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año y reservar el derecho de reingresar en el servicio por la misma población de Mataró, con arreglo a los citados artículos reglamentarios.

Madrid, 2 de diciembre de 2021.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.